

PROPUESTA DEL ACUERDO DE INICIO DE TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA.

Al objeto de iniciar la tramitación del Anteproyecto de Ley de las Artes Escénicas de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, en la Instrucción Tercera de las Instrucciones para la elaboración de anteproyectos de ley y disposiciones reglamentarias competencia de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, aprobadas por Acuerdo de 22 de octubre de 2002, del Consejo de Gobierno y en la Instrucción 1/2013, de 21 de octubre, de la Viceconsejería de Educación, Cultura y Deporte, sobre elaboración de disposiciones de carácter general,

PROPONGO

Sea dictado Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo del Anteproyecto de Ley de las Artes Escénicas de Andalucía, conforme a la documentación preceptiva que se adjunta al presente.

Sevilla, 10 de enero de 2018
EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y DEL LIBRO



Fdo. Antonio J. Lucas Sánchez

VºBº
LA SECRETARIA GENERAL DE CULTURA



Fdo.: María Cristina Saucedo Baro.